I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001095

DECRETO EXENTO N°202/ /2019
09 SEP 2019

Cerrillos,

V I S T O S:

La Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 29 de agosto de 2019; el Certificado N°110/2019 de la Secretaria Municipal; el Acta de Audiencia de Juicio en causa R.I.T. O-389-2019 del 2°Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

[redacted]
Municipalidad.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2019.

D E C R E T O:

1. Páguese a **don CARLOS ALBERTO ORREGO CELSI**, cédula de identidad [redacted] la suma de **$7.000.000.- (siete millones de pesos)**, en Acuerdo Judicial en causa [redacted] 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

2. Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por el valor antes mencionado a nombre del demandante y consignado ante el Tribunal Laboral antes señalado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

(S) 09092019

AAG/CUCH.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001095

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
2° Juzgado de Letras del Trabajo Stgo.
Demandante
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°110/2019

Cerrillos, 30 de agosto de 2019

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 29 de agosto del 2019, se aprobó por unanimidad la conciliación por la suma de $7.000.000.- (siete millones de pesos) en la causa [redacted] Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en demanda interpuesta por don Carlos Albert Orrego Celsi en contra de esta Municipalidad de Cerrillos.

Se deja constancia que la referida sesión se realizó con la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal.

El presente certificado se extiende a requerimiento del interesado, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para ser presentado en el antes anotado Juzgado del Trabajo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH